



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**CONSEJERÍA**  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO

OFICIO CJE/DA/029/2023

San Luis Potosí, S.L.P., a 24 de Febrero de 2023

ASUNTO: ENTREGA DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

LIC. FELIPE DE JESÚS EPIGMENIO OLVERA ZAMORA  
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS  
OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ACUSE

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, y así mismo en atención al OFICIO OM/DOM/372-22, se hace entrega del Manual de Organización de esta Consejería Jurídica del Estado de San Luis Potosí, en forma impresa (3 tantos) y en formato digital (CD), cumpliendo así con lo solicitado en el oficio que anteriormente se menciona.

Sin más por el momento, me es grato reiterarle mi atenta y distinguida consideración.



09:15

ATENTAMENTE

CP. JORGE ALEJANDRO CARDONE VILLAGOMEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



CONSEJERÍA  
JURÍDICA  
DEL EJECUTIVO

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional".

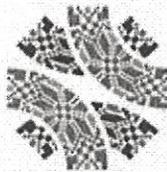
c.c.p. Archivo

Vallejo # 215, 1er Piso, San Luis Potosí, Col. Centro, CP 78000, Tel 4448120027 y 4448100874





PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**OFICIALÍA**  
OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

OFICIO: OM/DOM/372-22

San Luis Potosí, S.L.P., 23 de noviembre de 2022

**MTRO. RODRIGO JOAQUÍN LECOURTOIS LÓPEZ**

CONSEJERO JURÍDICO DEL ESTADO

PRESENTE.-

El presente es para informarle que una vez revisados por la Dirección de Organización y Métodos de Oficialía Mayor **el manual de organización** de la **Consejería Jurídica del Estado**, y que cumple con la metodología establecida, ha sido **APROBADO** para su registro y autorización.

Para tal efecto solicito que en un término de 20 días hábiles a partir de recibido el presente, remita a la Dirección de Organización y Métodos el manual impreso en tres tantos originales debidamente signados, además de respaldo informático (CD). Es importante recordar que dicho manual deberá ser impreso con la fecha de aprobación (mes y año), así mismo, el (los) respectivo(s) organigrama(s) deberá(n) contar con la certificación del Titular Administrativo de la dependencia a su digno cargo, además de la validación de la Dirección General de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo.

De no recibirse el manual y su respaldo en el tiempo y forma señalados, dicha aprobación quedará sin efectos.

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
LIC. FELIPE DE JESÚS EPIGMENIO OLVERA ZAMORA  
DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS DE LA  
OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
"2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"



CCP. Lic. Karla Patricia Nájera Gallegos.- Directora General de Planeación y Modernización Administrativa.

Archivo/

LIC'FJEOZ/JMBL.  
